



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2016**

SE LEVANTA EL ACTA SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN EL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DR. GUSTAVO BAZ SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 54000 EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL, LA CUAL SE DESARROLLA DE LA SIGUIENTE MANERA, EL C.P. FRANCISCO JAVIER SANTIN CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LIC. ELIAS MONTESINOS SÁNCHEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, MTRA. CLARA CAMACHO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA JURÍDICA DE PRESIDENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, C.P. PABLO VILLA MENDOZA EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ, C.P.C PABLO NAZARIO NERI JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 FRACCIÓN I DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ACTO QUE SE REALIZA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITORIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DE ESTE MUNICIPIO. -----
5. ASUNTOS GENERALES -----

4.1 CASO 1: COMPRA VENTA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P.), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA TODAS LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

4.2 CASO 2: CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, VEHÍCULOS E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA EL



EJERCICIO FISCAL 2016. -----

4.3 CASO 3: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES, SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SIEGEM) GRP-SIMA (SISTEMA INTEGRAL MUNICIPAL ADMINISTRATIVO), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

4.4 CASO 4: ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA LIGA AC-20, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE BACHEO Y MANTENIMIENTO A VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ. -----

4.5 CASO 5: ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA PERSONAL SINDICALIZADO CON MOTIVO DEL 6 DE ENERO 2016 DÍA DE REYES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CONVENIO ANUAL, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

4.6 CASO 6: ADQUISICIÓN DE BALASTROS E IGNITORES, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

4.7 CASO 7: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEMAFORIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

4.8 CASO 8: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MULTIFUNCIONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

4.9 CASO 9: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, SOLICITADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

PRESIDE ESTA SESIÓN EL C.P. FRANCISCO JAVIER SANTÍN CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUIEN MANIFIESTA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL , ACTO SEGUIDO PROCEDE A DAR LECTURA A LA



LISTA DE ASISTENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 2.422 FRACCIÓN XIV, 2.434, 2.435 Y 2.438 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ. -----

PUNTO 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS MANIFIESTA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, DECLARANDO FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 23 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 48 FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 2.434 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, ACTO QUE SE REALIZA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO 3.- AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN. -----

ACUERDO: SE DA POR APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS POR VOTACIÓN UNÁNIME.-----

PUNTO 4.- PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1 CASO 1: COMPRA VENTA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P.), PARA EL PARQUE VEHICULAR E INMUEBLES DE TODAS LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA CONTRATACIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P.), PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL E INMUEBLES, A PARTIR DEL MES DE ENERO Y HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO CORRESPONDIENTE; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES I, II Y III, 27 FRACCIÓN II, 43, 48 FRACCIÓN IV, V Y X, 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 91, 93 FRACCIONES I, II Y III Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DE 2016, CON NÚMERO SSG/031/2016, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. REGULO OCTAVIO RODRÍGUEZ TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, EN EL CUAL MENCIONA LA NECESIDAD Y URGENCIA DE CONTAR CON LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P.), PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2016, LOS CUALES SERÁN SUMINISTRADOS A TODOS LOS VEHÍCULOS COMPRENDIDOS EN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE MUNICIPIO, SIENDO ESTOS HERRAMIENTA INDISPENSABLE PARA PODER BRINDAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS TALES COMO: EL ALUMBRADO PÚBLICO, RESIDUOS, MERCADOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRÁNSITO, NECESARIOS E INDISPENSABLES A LA POBLACIÓN DE MANERA REGULAR Y CONTINUA Y DE ESTA MANERA, NO PONER EN RIESGO EL ORDEN SOCIAL, EL AMBIENTE Y LA SEGURIDAD DE TODO EL MUNICIPIO EVITANDO A TODA COSTA LA PARALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASIMISMO EVITAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES A LA ERARIO MUNICIPAL Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO, LOS PROVEEDORES CON LOS CUALES SE REALIZÓ EN SONDEO DE MERCADO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE OFRECER CRÉDITO DE HASTA TREINTA DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS, ADEMÁS DE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SON NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA COMPRA VENTA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P.), PARA EL PARQUE VEHICULAR E INMUEBLES QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES I Y II, 27 FRACCIÓN II, 43, 48 FRACCIÓN IV, V Y X Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y COMO



SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA, -----

4.2 CASO 2: CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, VEHÍCULOS E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA CONTRATACIÓN DE **PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, VEHÍCULOS E INMUEBLES** DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARA A TRAVÉS EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23, 24 FRACCIONES I, II Y III, 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIONES IV, X Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA A EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DE 2016, CON NÚMERO DGSA/EA/018/2016, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. LUIS RENE AGUILAR SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN EL CUAL HACE REFERENCIA A LA NECESIDAD Y URGENCIA DE CONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN VIRTUD DE QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO, ES IMPRESCINDIBLE YA QUE FORMA PARTE DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ESTE MUNICIPIO, YA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON ESTA PRESTACIÓN SE PODRÍA AFECTAR AL ERARIO MUNICIPAL; ES INDISPENSABLE CONTAR CON EL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR, CON UNA COBERTURA AMPLIA PARA TODA LA FLOTILLA CON LA QUE CUENTA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA QUE EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER EVENTUALIDAD, COMO ACCIDENTES VEHICULARES, COLISIONES, ROBO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIER UNIDAD; DAÑOS A TERCEROS, ESTOS DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, ABSORBA LOS GASTOS QUE SE LLEGARAN A GENERAR, YA QUE LAS UNIDADES DEL MUNICIPIO SON UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS, ASÍ COMO, PARA BRINDAR SEGURIDAD PÚBLICA EN APOYO A LA CIUDADANÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTE MUNICIPIO TIENE A SU CARGO DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS, ES POR ELLO QUE DICHAS UNIDADES NO SON LA EXCEPCIÓN A SUFRIR ALGÚN PERCANCE EN LAS LABORES PROPIAS DE CADA ÁREA; FINALMENTE SE NECESITA CONTAR CON SEGURO PARA EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA SITUADO EL ALMACÉN MUNICIPAL, YA QUE EN ÉL SE RESGUARDAN LOS RECURSOS MATERIALES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DIARIAS Y DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, VEHÍCULOS E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 24 FRACCIONES I, II Y II, 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIONES IV, X Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA. -----

4.3 CASO 3: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES, SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SIEGEM) GRP-SIMA (SISTEMA INTEGRAL MUNICIPAL ADMINISTRATIVO), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DEL **MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES, SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SIEGEM) GRP-SIMA (SISTEMA INTEGRAL MUNICIPAL ADMINISTRATIVO)**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, (CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES I Y II, 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIONES III, VI Y X Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDE A DAR LECTURA AL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL LIC. PABLO VILLA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, EN EL CUAL HACE REFERENCIA A LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS A EFECTO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INDICADORES A PARTIR DE LOS CAMBIOS REGULATORIOS DE LOS PROCESOS QUE CUBREN LOS MÓDULOS DEL SISTEMA ADEMÁS DE LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS EN SUS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS CON EL SISTEMA,



ADEMÁS, DE QUE DICHO SERVICIO ES REQUERIDO PARA NO INTERRUMPIR LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO, YA QUE ES INDISPENSABLE PARA ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A FIN DE ALCANZAR LA CORRECCIÓN DE POSIBLES ERRORES Y GENERAR UNA MINIMIZACIÓN DE TIEMPOS Y PERDIDA DE INFORMACIÓN, HACER EFICAZ Y TRANSPARENTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y CUMPLIR CON LAS METAS Y OBJETIVOS, POR LO QUE DE NO CONTAR CON EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA "SIMA", SE PONDRÍA EN RIESGO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SE PODRÍAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES AL ERARIO MUNICIPAL, ASIMISMO SE INFORMA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUE DICHO SISTEMA SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR CON NÚMERO DE REGISTRO 03-2007-060610260200-01, DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, EXHIBIENDO DICHS DOCUMENTOS A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES, SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SIEGEM) GRP-SIMA (SISTEMA INTEGRAL MUNICIPAL ADMINISTRATIVO), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES I Y II, 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIONES III, VI Y X Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

4.4 CASO 4: ADQUISICIÓN DE **MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA LIGA AC-20**, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE BACHEO Y MANTENIMIENTO A VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO; LA ADQUISICIÓN DE **MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA LIGA AC-20**, CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES I Y II, 27



FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN IV Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO PARA EL RESTO DEL AÑO 2016, ASIMISMO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDE A DAR LECTURA DE LOS OFICIOS DE JUSTIFICACIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DE 2016, CON NÚMEROS DGSU/007/2016 Y DGSU/007-BIS/2016, EMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADOS POR EL ING. ANTONIO ARIAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN EL CUAL SE HACE REFERENCIA A LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LA MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE BACHEO Y MANTENIMIENTO A VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, YA QUE ACTUALMENTE SE CUENTAN CON DIVERSOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PARA REALIZAR EL BACHEO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS, MISMO QUE AL DÍA DE HOY NO SE HAN PODIDO ATENDER POR LA FALTA DE DICHOS MATERIALES, GENERANDO UN DESCONTENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. EN ESE SENTIDO ES IMPORTANTE LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA LIGA A-20, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ALGÚN PERCANCE EN EL CUAL RESULTEN CIUDADANOS AFECTADOS, DEBIDO AL MAL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRE ALGUNA CALLE O AVENIDA Y ASÍ GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS QUE TRANSITAN O CAMINAN POR ESTA DEMARCACIÓN, ADICIONALMENTE, SE DEBE CONSIDERAR QUE EL ABATIR EL ATRASO EXISTENTE EN ESTA MATERIA NOS PERMITIRÍA ENFRENTAR SIN REZAGO EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A REPORTES EN 24 HORAS, POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA LIGA AC-20, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE BACHEO Y MANTENIMIENTO A VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES I Y II, 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN IV Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA. EN TANTO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE.-----

4.5 CASO 5: ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA PERSONAL SINDICALIZADO CON MOTIVO DEL 6 DE ENERO 2016 DÍA DE REYES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CONVENIO VIGENTE, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE



TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE
LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SOMETE A
CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO
COLEGIADO LA ADQUISICIÓN DE **JUGUETES PARA PERSONAL SINDICALIZADO** CON
MOTIVO DEL 6 DE ENERO 2016 DÍA DE REYES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES I Y II, 27 FRACCIÓN II, 48
FRACCIÓN X Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS, ASIMISMO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DA LECTURA AL OFICIO DE
JUSTIFICACIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DE 2016, DGSA/SCH/0049/2016, EMITIDO POR
EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. ARMANDO PEDRO RAFAEL
SOSA QUINTANA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CAPITAL HUMANO, EN EL
CUAL SE HACE REFERENCIA A LA NECESIDAD DE ADQUIRIR JUGUETES PARA DÍA DE
REYES, PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, DERIVADO DEL CONVENIO
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, TENIENDO EN CUENTA DOS
FACTORES EL PRIMERO EL TIEMPO QUE TARDARÍA INTEGRAR EL PROCEDIMIENTO
ADQUISITIVO DE CORRESPONDIENTE Y EL SEGUNDO EL INICIO DE LA PRESENTE
ADMINISTRACIÓN.-----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES
PARA PERSONAL SINDICALIZADO CON MOTIVO DEL 6 DE ENERO 2016 DÍA DE
REYES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA
PRIMERA DEL CONVENIO VIGENTE, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS
PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE
MÉXICO Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR
EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS
23 FRACCIONES I Y II, 27 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN X Y 49 DE LA LEY DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN
LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y COMO SE



MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA. -----

4.6 CASO 6: ADQUISICIÓN DE **BALASTROS E IGNITORES**, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO; LA ADQUISICIÓN DE **BALASTROS E IGNITORES**, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, PARA EL EJERCICIO 2016, CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES I Y II, 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN IV Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO SE PROCEDE A DAR LECTURA A LOS OFICIOS DE JUSTIFICACIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DE 2016, CON NÚMEROS DGSU/0010/2016 Y DGSU/0010-BIS/2016 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA DEBIDAMENTE SIGNADOS POR EL ING. ANTONIO ARIAS GARCÍA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN EL CUAL HACE REFERENCIA A LA NECESIDAD Y URGENCIA DE ADQUIRIR LOS BIENES SOLICITADOS, TODA VEZ QUE ES NECESARIA LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE QUE AL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, SE ESTIMA QUE SE ENCUENTRAN APAGADAS 12,000 (DOCE MIL) LUMINARIAS A LO LARGO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, LO QUE GENERA QUE LAS PERSONAS SE ENFRENTEN A UN CLIMA DE INSEGURIDAD LATENTE YA QUE TRANSITAN POR ZONAS OSCURAS, POR LO QUE SE REQUIERE DE MANERA URGENTE CONTAR CON EL MATERIAL NECESARIO PARA ATENDER EL REZAGO EN LA ATENCIÓN DE REPORTES EMITIDOS POR LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN LA REPARACIÓN URGENTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTE MUNICIPIO Y ASÍ BRINDAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA UNA MEJORA EN SU CALIDAD DE VIDA PARA TODOS LOS TLALNEPANTLENSES. CABE HACER MENCIÓN QUE CON LA ADQUISICIÓN DE ESTE MATERIAL, SUSTITUIRÁN LOS COMPONENTES DE LAS LUMINARIAS, EVITANDO CON ELLO, ADQUIRIR LUMINARIAS COMPLETAS GENERANDO UN AHORRO PARA LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, ESTA ADQUISICIÓN PERMITIRÁ ATENDER LAS DEMANDAS MÁS URGENTES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON EL FIN DE COADYUVAR EN MEJORAR LA SEGURIDAD



DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO. -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA ADQUISICIÓN DE BALASTROS E IGNITORES, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO CORRESPONDIENTE, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN IV Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA. -----

4.7 CASO 7: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEMAFORIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO; LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEMAFORIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIONES I, III, IV, V Y X Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR LECTURA AL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DE 2016, CON NÚMERO CGSP/0017/2016, EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL GRAL. BRIG. ÁNGEL GRAVE LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CUAL HACE MENCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN INSTALADO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMO, GENERANDO ORDEN SOCIAL, LIBRE TRÁNSITO DE LOS PEATONES Y VEHÍCULOS PARTICULARES, DE PASAJEROS Y DE CARGA QUE CIRCULEN A DIARIO POR LAS CALLES Y VIALIDADES DEL MUNICIPIO, REDUCIENDO DE ESTA MANERA LA PERDIDA



DE HORAS-HOMBRE, GENERANDO FLUIDEZ VIAL. EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, TIENE ENTRE SUS OBLIGACIONES GARANTIZAR QUE EXISTA EL ORDEN SOCIAL, LA SEGURIDAD SOCIAL Y LIBRE TRÁNSITO DE LOS HABITANTES Y LA POBLACIÓN ITINERANTE DE LA ZONA METROPOLITANA, POR LO QUE ES NECESARIO CONTAR CON EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SEMÁFOROS, PUES SI BIEN ES CIERTO, EL TRÁNSITO VIAL ES UNO DE LOS PROBLEMAS ACTUALES EN LA ZONA CONURBANA, POR LO QUE REQUIERE DE UN EFICIENTE CONTROL Y OPERACIÓN DE LOS SEMÁFOROS UBICADOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, AYUDANDO CON EL BUEN DESARROLLO DEL MUNICIPIO, LA SEGURIDAD Y LIBRE MOVILIDAD DE LOS HABITANTES, REDUCIENDO LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN Y LOS TIEMPOS DE TRANSPORTACIÓN.-----

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA EMPRESA QUE HA VENIDO BRINDANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA COMPUTARIZADO DE SEMÁFOROS, CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS DE TITULARIDAD DE PATENTES: PATENTE NÚMERO 207607, DE FECHA DE PRESENTACIÓN 18 DE JULIO DE 1997, SIGNADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI), LIC. JORGE AMIGO CASTAÑEDA, CON DENOMINACIÓN: PANTALLA ANTI REFLEJANTE PARA SEMÁFOROS DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO, CLASIFICACIÓN: INT.CI.6:F21V7/00:G08G1/095, DICHA PATENTE CONCEDE A SU TITULAR EL DERECHO EXCLUSIVO DE EXPLOTACIÓN DEL INVENTO RECLAMADO EN EL CAPÍTULO REIVINDICATORIO Y TIENEN UNA VIGENCIA DE 20 AÑOS IMPRORROGABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SOLICITUD; Y 2).- PATENTE NÚMERO 207603 DE FECHA 4 DE MARZO DE 1997, SIGNADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI), LIC. JORGE AMIGO CASTANEDA, CON DENOMINACIÓN: "SEMÁFORO CON LÁMPARA DE HALÓGENO PARA LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO", CLASIFICACIÓN: INT. C1.6: B65D65/10:B65D65/16, DICHA PATENTE CONCEDE A SU TITULAR EL DERECHO EXCLUSIVO DE EXPLOTACIÓN DEL INVENTO, CON UNA VIGENCIA DE 20 AÑOS IMPRORROGABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SOLICITUD, DOCUMENTOS QUE SE EXHIBEN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS AQUÍ PRESENTES. -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEMAFORIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,



ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIONES I, III, IV, V Y X Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA. -----

4.8 CASO 8: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MULTIFUNCIONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MULTIFUNCIONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; CUYA ADJUDICACIÓN DE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIONES IV, V Y X Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO HACE MENCIÓN QUE EXISTE EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DE 2016, CON NÚMERO PM/IMG/RCSMGEDS/082/2016, DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. EDUARDO DÍAZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GEOMÁTICA, EN EL CUAL SE HACE REFERENCIA A LA URGENCIA DE CONTRATAR EL SERVICIO REQUERIDO, YA QUE DE INTERRUMPIR LA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, SE PUEDEN GENERAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES AL ERARIO MUNICIPAL. YA QUE LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE QUE BRINDA UN SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, DE LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE SE GENERAN EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-----

SE REQUIEREN EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES, QUE PERMITAN AGILIZAR Y FACILITAR LOS TRABAJOS DE OFICINA, LOS CUALES INCLUYAN DISTINTAS FUNCIONES COMO SON ESCANEADO, IMPRESIÓN Y COPIADO, A EFECTO DE QUE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO EN EL INTERIOR DE SUS OFICINAS SEAN REALIZADAS APROVECHANDO AL MÁXIMO EL USO DE TECNOLOGÍAS. POR OTRA PARTE Y DADAS LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y



REFORMAS A LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SE REQUIEREN EQUIPOS QUE PUEDAN ESCANEAR DOCUMENTOS A GRAN VELOCIDAD A EFECTO DE ENTREGAR DISCOS CON LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE DIGITALIZADOS, AL MOMENTO DE DESAHOJAR ALGUNOS DE LOS PROCESOS O REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES DIVERSAS. -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MULTIFUNCIONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIONES IV, V Y X Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE DETERMINAR EL NÚMERO DE IMPRESIONES, FOTOCOPIAS Y DIGITALIZACIONES A REALIZAR POR PARTE DE TODAS LA ÁREAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA. -----

4.9 CASO 9: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, SOLICITADOS POR EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SOLICITADOS POR EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CUYA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, Y POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES I Y II, 27 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN X Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO HACE MENCIÓN QUE EXISTE EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DE 2016, SSP/037/2016, DEBIDAMENTE SIGNADO POR LA LIC. BERTHA MIRIAM RODRÍGUEZ VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL CUAL HACE REFERENCIA LA NECESIDAD DEL



SERVICIO SOLICITADO POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE BRINDAR APOYO A LA CIUDADANÍA TLALNEPANTLENSE QUE TENGAN ALGÚN DECESO DE ALGÚN MIEMBRO DE SU FAMILIA Y QUE NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA SOLVENTAR LOS GASTOS FUNERARIOS. -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR VOTACIÓN UNÁNIME LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO FUNERARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES I Y II, 27 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN X Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS y MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE DETERMINAR EL NÚMERO DE SUCESOS TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA. -----

5. ASUNTOS GENERALES: -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018, SIENDO LAS 18:00 HORAS DE LA FECHA SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE ES FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE POR PARTE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS -----

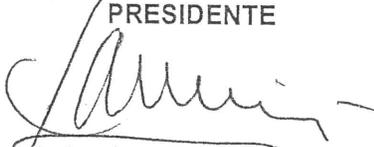
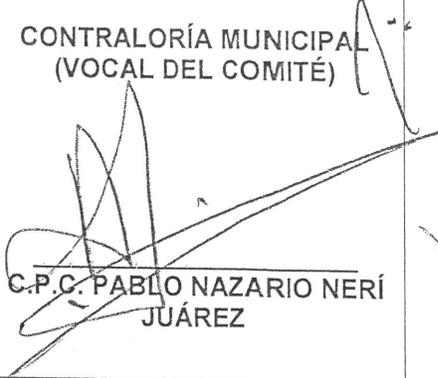
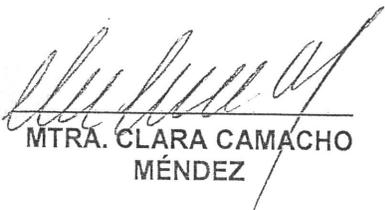
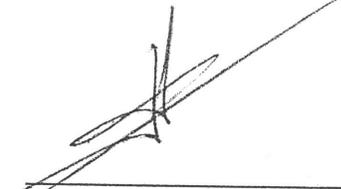
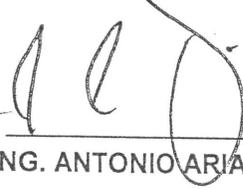
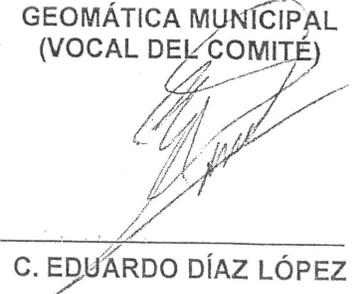
[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESIDENTE</p>  <p>C.P. FRANCISCO JAVIER SANTÍN CÁSTILLO</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SECRETARIO EJECUTIVO</p> <p>LIC. ELÍAS MONTESINOS SÁNCHEZ</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>C.P.C. PABLO NAZARIO NERÍ JUÁREZ</p>
<p>CONSEJERÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>MTRA. CLARA CAMACHO MÉNDEZ</p>	<p>TESORERO MUNICIPAL (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>C.P. PABLO VILLA MENDOZA</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>LIC. ARMANDO PEDRO RAFAEL SOSA QUINTANA</p>
<p>COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>GRAL. BRIG. ÁNGEL GRAVE LÓPEZ</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>ING. ANTONIO ARIAS GARCÍA</p>	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE GEOMÁTICA MUNICIPAL (VOCAL DEL COMITÉ)</p>  <p>C. EDUARDO DÍAZ LÓPEZ</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
(VOCAL DEL COMITÉ)

LIC. BERTHA MIRIAM RODRÍGUEZ VILLANUEVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

